e Juan Ferrer e Ruy Gonçalez de Cordoçillas e Juan Ferrer Guilme jurados para esto
Juan de Penarada e obligose de proveer por un año a esta cibdad de atun
de Sorra e Badana que come cara por el que de Sant Juan de Junio primero
que viene e tenerle el librillo poblado de atun de Sorra segund la orde-
nança del concejo e en pena por cada vegada que faltare de dar abondo
del dicho atun del sol al sol los dias que no fuere de carne de pagar
mill mrs de pena dieron gla por rematada por mercyero de no que la
quita e [illegible] e de gla [illegible] e [illegible] e [illegible] a la pena que la concejo
a de poner sobre [illegible] si no quisiere dar e cumplir [illegible] que [illegible] es que
vaya el martes a concejo e alli la ordenara e [illegible] a mas
las partes de lo cumplir a cada uno lo que le atañe so obligaçion de [illegible]
e de sus bienes [illegible] Juan de Atienza e Diego [illegible]
e Guillermo [illegible] vecinos de Maa

Concejos

Martes veynte e un dias del dicho mes de março del dicho año
este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund
que es acostumbrado Alfonçelida e Pedro Roca alcaldes e Guillermo [illegible]
[illegible] de alguasil por [illegible] alguasil ma-
yor e [illegible] e Alfonso de Lorca e Pedro de Cambro-
na e Alfonso Carlos e Juan Callant e Cristobal Bachiller [illegible] e Manuel
de Hassons e Alonso de Hassons que son de los dichos e seyo [illegible]
Regidores que andan [illegible] e de ordenar los pechos e [illegible] del [illegible]
[illegible] seyendo [illegible] Bartolome [illegible] de Salcedo su mayordomo e Al-
fonso de Sandoval e Sancho Pérez de Sandoval e [illegible] de [illegible]
e Pedro de Magas e Juan Ferrer e Diego [illegible] de Penarada e Juan
Ferrer Guilme e Juan de Vallibrosa jurados de la dicha cibdad

De como lo aron el arrendamiento
del atun

Estos dichos señores concejo alcaldes alguasil Regidores [illegible]